



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO
PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono:
2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 09 de JUNIO de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la curadora que fue designada a la parte demanda contesto la demanda, Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ

SECRETARIA

AUTO INT. N° 732

Palmira-Valle del Cauca, 09 de junio de 2022

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.
DEMANDANTE: LINA MARIA VALENCIA SALAZAR
DEMANDADO: KEVIN ESTEBAN LOPEZ MEJIA
RADICACION: 2020-00247-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que efectivamente la curadora designada al demandado Dra MONICA ISABEL SALAZAR ARENA, allego al despacho mediante correo electrónico contestación de la demandada dentro del término establecido, procede el despacho a continuar con el trámite del proceso, que establece los artículos. 372 y 373 del C.G.P

Por lo que el despacho

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual, se fija el día **14 DE JULIO DE 2022 HORA: 10:30 AM.**

Previamente, por parte del despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene el LINK PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia

CUARTO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

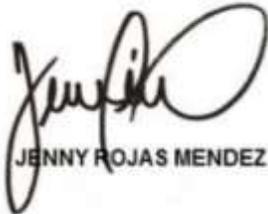
La Juez,

NOTIFÍQUESE,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. **056** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 CGP.).
Palmira, 10 de junio de 2022


JENNY ROJAS MENDEZ

LCHA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ab074194bd9b51060de64155cde21ef4f1c0b01db2e45e5c3b2e50139218f5**

Documento generado en 09/06/2022 05:12:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**